



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01006150- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por la que solicita la renovación de la designación interina, de la Prof. Leticia Carmignani en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Etnohistoria Andina; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Leticia Carmignani se desempeña como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra mencionada según Resolución Decanal N°278/2024;

Que la Escuela de Historia solicita la prórroga de la designación interina, en la cátedra antes mencionada;

Que el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, asignado transitoriamente para atender la designación de la Prof. Carmignani, es partida vacante en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Castro Olañeta, según Resolución Decanal 487/2024;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR, la designación en calidad de interina suplente a la Profesora Leticia Daniela CARMIGNANI, legajo 47735, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Etnohistoria Andina, de la Escuela de Historia, desde el 1 de junio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 (Afectando partida vacante en uso de licencia de la Prof. Castro Olañeta – SEDE 04H).

ARTÍCULO 2º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS